

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE PEREIRA

INFORME DE ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el Artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del Acuerdo No. PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado de Restitución de Tierras de Pereira **INFORMA A LAS DEMÁS AUTORIDADES JUDICIALES**, que **ADMITIÓ** el siguiente proceso de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente:

ADMISIÓN	RADICACIÓN	NOMBRE	VEREDA	COREGIMIENTO	CIUDAD	MATRÍCULA	CEDULA
30-01-2020	66001312100120190011200	SIN DENOMINACION	MIRAFLORES		PEREIRA (RISARALDA)	29328051	SIN DATO

Y se ordenó la suspensión de los procesos judiciales, notariales y administrativos que afecten los inmuebles, con excepción de los procesos de expropiación.